

A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

D. Alberto García Martínez, con DNI 29185694M, Coordinador Delegado de la Federación Valenciana de **alternativasindical** de trabajadores de seguridad privada, con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia (46014) Calle Fontaneres, 51 – 6º D, comparece ante esa Dirección Provincial de Trabajo y como mejor proceda

EXPONE:

Vengo a presentar denuncia ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contra la mercantil, VIRIATO SEGURIDAD SL con domicilio en Calle San Joaquín, 19 bajo CP 46950 de XIRIVELLA (Valencia)

HECHOS:

PRIMERO.- Que los vigilantes de seguridad adscritos al servicio de vigilancia del INSS, desde abril de 2013, fecha del inicio del contrato de seguridad y vigilancia con la empresa VIRIATO SEGURIDAD SL venían cobrando lo estipulado en el convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad privada 2012-2014.

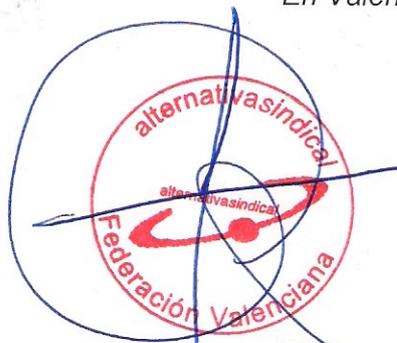
SEGUNDO.- Que desde el pasado día 10 de enero de 2014, fecha en la que se firmó el convenio de empresa de VIRIATO SEGURIDAD SL, los trabajadores de la meritada mercantil comienzan a cobrar con arreglo al convenio de empresa. Siendo éste sustancialmente inferior al convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad privada.

TERCERO.- Que esta representación, por medio de numerosas denuncias de sus afiliados ha podido constatar que, VIRIATO SEGURIDAD SL, desde el mes de enero de 2014, está eludiendo su obligación de cotizar la correspondiente liquidación por el denominado concepto convenial (PLUS DE TRANSPORTE) cambiando su denominación por otro concepto compensatorio denominado "plus de locomoción", pudiendo ser otros, además de éste, las que utilice a fin de no realizar la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

SOLICITO:

A la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que, teniendo por presentado este escrito de denuncia y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, se sirva admitirlo y, en virtud, se tenga formulada denuncia contra la empresa VIRIATO SEGURIDAD S.L, y efectúe investigación del hecho relatado y, previo su comprobación e incoación sancione e inste a la mercantil a ajustarse a derecho.

En Valencia, a 15 de mayo de 2014



D. Alberto García Martínez
Coordinador Delegado de la Fed. Valenciana de **alternativasindical**

